

Repara tu Deuda Abogados cancela 42.300 ? en Castelldefels (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 18-01-2023 | 16:12



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Catalunya. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Gavà (Barcelona) ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) en el caso de una persona de Castelldefels (Barcelona) que había acumulado una deuda de 42.300 euros. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda Abogados, ¿se endeudó poco a poco con préstamos personales y con dos tarjetas cuyos intereses fueron subiendo progresivamente. Por esta misma razón, se vio en una situación de sobreendeudamiento de la que no fue capaz de salir. Así, encontró en la Ley de Segunda Oportunidad la solución factible a todos sus problemas?.

Tal como afirman desde Repara tu Deuda, ¿España incorporó a su sistema jurídico esta legislación en 2015 con la idea de ofrecer un camino de salvación económica a quienes no fueran capaces de devolver el dinero adeudado a pesar de los esfuerzos realizados por hacerlo. Y es que su estado de insolvencia les imposibilita ponerse al día de los pagos y cumplir con las condiciones pactadas. Anteriormente, en 2014, se había producido una Recomendación por parte de la Comisión Europea para que esta herramienta estuviera en marcha en nuestro país?.

A pesar de haber sido aprobada hace más de siete años, aún muchas personas son desconocedoras de la existencia de esta legislación que les permite empezar desde cero sin deudas. Otros particulares y autónomos piensan de forma errónea que el proceso va a ser más complicado de lo que realmente es.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho de abogados especializado y pionero en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad en España. Creado en septiembre de 2015, más de 20.000 particulares y autónomos han acudido a sus servicios. Hay que decir que es también líder en este mercado al haber superado ya la cifra de 120 millones de euros exonerados.

Esta legislación ampara a estas personas ya que les exime del pago de las deudas contraídas si

cumplen una serie de requisitos. Entre ellos, el importe de la deuda no puede superar la cifra de 5 millones de euros. Además, el juez debe manifestar que se trata de un deudor de buena fe ya que no ha escondido bienes ni ingresos y que ha colaborado en todo momento aportando la documentación que se le requiere. Por último, no puede haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

Autor: Redacción